

**PERMISO DE EDIFICACION VIVIENDAS UNIFAMILIARES  
ARTICULO TRANSITORIO DE LA O.G.U.C. (D.S. 2 - D.O. 24.03.2011)**

(Destinadas a personas inscritas en el listado de damnificados del Ministerio de Vivienda y Urbanismo por haber sido afectadas por la catástrofe derivada del terremoto y/o maremoto del 27/02/2010)



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

**BUIN**

**REGIÓN : METROPOLITANA**

URBANO       RURAL

NUMERO DE PERMISO
<b>94</b>
Fecha de Aprobación
<b>28.10.2014</b>
ROL S.I.I
<b>292-19</b>

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116 bis D), y el artículo transitorio de la OGUC (D.S. 2 - D.O. 24.03.11),
- C) La solicitud de permiso correspondiente al formulario 9.1 S.P.E. D.S. 2 - D.O. 24.03.11, artículo transitorio.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° **300BE (5684) DE FECHA 10/01/2014**
- E) El Decreto Supremo N° 150 del 27.02.2010, D.O. 02.03.2010, que declara zona afectada por catástrofe.

**RESUELVO:**

1.- Otorgar permiso de edificación para el predio ubicado en calle/ av./ camino **LA PALOMA**  
N° **38** Lote N° ----- manzana ----- localidad o loteo **MAIPO**  
sector **URBANO**  
(URBANO O RURAL)

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en las letras C) y D) de los VISTOS de este permiso.

2.- Que el permiso que se aprueba, se acoge a las siguientes disposiciones especiales (cuando corresponda):  
-----  
(especificar)

3.- Otros:  
-----  
(especificar)

**4.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>MARGARITA ISABEL ALLENDES</b>	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----

**5.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.
<b>CAMILO GUERRERO DEL RIO</b>	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
<b>CAMILA BARREAU DALY</b>	



**7.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO**

	UTIL: (m2)	COMUN: (m2)	TOTAL: (m2)
SUP.CONSTRUIDA 1º PISO	58,78	-----	58,78
SUP.CONSTRUIDA 2º PISO	-----	-----	-----
BAJO TERRENO	-----	-----	-----
SOBRE TERRENO	58,78	-----	58,78
TOTAL	58,78	-----	58,78
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)			343,21

Nota: En caso de requerir autorización para más viviendas unifamiliares, adjuntar detalle de la superficie a la solicitud de permiso.

Nº DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES	1
-------------------------------	---

**7.5.- PAGO DE DERECHOS:**

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN				CLASIFICACIÓN	VALOR
				D-5	57.364
PRESUPUESTO OFICIAL					\$ 3.507.155
DERECHOS MUNICIPALES				1%	\$ 35.072
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. Nº	FECHA:	( )		\$ 0
EXENCIÓN DE DERECHOS (**)				<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
TOTAL A PAGAR				(+)	Exento según Art. 116 bis D, de la L.G.U.C. (Inferior a 520 UF)
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	FECHA			
CONVENIO DE PAGO	Nº	FECHA			

(\*\*) Conforme a art. Transitorio OGUC (D.S. 2 D.O. 24.03.2011), cuando corresponda exención.

**NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)**

- 1.- Proyecto se emplaza en calle La Paloma N°38, predio Rol 292-19, de la localidad de Maipo, el cual posee una superficie de 2022,87 m2.
- 2.- Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 3.- Antes de dar inicio a las obras de construcción se deberá individualizar al constructor el que tendrá que suscribir la Solicitud y Permiso de Edificación, y demás documentos que lo ameriten, según lo indicado en los Art. 1.2.1 y 5.1.8 de la O.G.U. y C.
- 4.- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 5.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.
- 6.- Los horarios en que se podrán realizar faenas constructivas son de Lunes a Viernes de 8:30 a 18:30 hrs y Sabados de 8:30 a 14:00 hrs, los trabajos fuera de este horario deberán ser autorizados por la Dirección de Obras.
- 7.- Para el ingreso de Solicitud de Recepcion Definitiva deberá contar con proyecto aprobado y recepcionado respecto a rotura y reposición de pavimentos de accesos vehiculares por parte de Serviu Metropolitano.
- 8.- Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2 , Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior y Art. 5.9.3 Instalación de Gas interior del capítulo 9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, si procede.
- 9.- Ningún edificio podrá habitarse antes que se haya efectuado la inspección final y otorgado la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 10.- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.

